



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2024

Expte. N° 18.138/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 569/23 de fecha 26 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se homologa el ACTA ACUERDO N° 18/23 de fecha 15/12/2023 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del SECTOR NODOCENTE, cuyo texto se anexa a dicho acto administrativo, que en sus puntos 1), 2) y 3) otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes que allí se detallan.

QUE en la citada Acta se acuerda, entre otros, otorgar el citado Suplemento al Sr. Santiago Cruz GUANCA, Oficial Sanitarista Gasista, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con efecto al 12 de octubre de 2023 y con el porcentaje del 10% de la asignación de la categoría de revista.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal NODOCENTE de las Universidades Nacionales, a favor del Sr. Santiago Cruz GUANCA, Oficial Sanitarista Gasista, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO dependiente de esta Universidad, con efecto al 12 de octubre de 2023 y con el porcentaje del 10% de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS N° 569/23.

ARTÍCULO 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0554-2024